



Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional


Nº 610 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 23 JUL 2008


VISTO:

El Informe N° 400-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha 11 de julio del 2008, el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Jueves 19 de Junio del año 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación y Evaluación de Propuestas, del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 117-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Adquisición de Equipos de Audio Visión y Otros, para los Proyectos: **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO"**, **"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ALDEA SAN JUAN BOSCO - HUÁNUCO"**, **"INTRODUCCIÓN DE GANADO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE REPRODUCCIÓN DE VALOR GENÉTICO EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO MARAÑÓN (DISTRITO DE CHOLON), HUÁNUCO (DISTRITO DE CHINCHAO), PACHITEA (DISTRITO DE CHAGLLA) Y HUAMALÍES (DISTRITO DE MONZON)"**; y, que en dicho acto, el citado Comité declaró parcialmente desierto la Adjudicación de Menor Cuantía N° 117-2008/GRH (Primera Convocatoria) en los **Ítems N° 03: "Televisor de 21" a colores a Control Remoto"**, **Ítem N° 04: "GPS MAP 76 CSX"**, **Ítem N° 05: "Cámara Digital"**, **Ítem N° 09: "Megáfono 25w c/ Micrófono"**, **Ítem N° 10: "Cámara Digital de 10, Zoom de 3X"**, debido a que no se tuvo oferta alguna en los ítems mencionados;



Que, de conformidad a lo establecido en el Tercer Párrafo del Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, *"La declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas, antes de convocar nuevamente bajo responsabilidad"*;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;



Gerencia General Regional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, Parcialmente Desierto el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 117-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre Adquisición de Equipos de Audio Visión y Otros, para los Proyectos: **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO**, **"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ALDEA SAN JUAN BOSCO - HUÁNUCO"**, **"INTRODUCCIÓN DE GANADO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE REPRODUCCIÓN DE VALOR GENÉTICO EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO MARAÑÓN (DISTRITO DE CHOLON), HUÁNUCO (DISTRITO DE CHINCHAO), PACHITEA (DISTRITO DE CHAGLLA) Y HUAMALÍES (DISTRITO DE MONZON)"**; en los **Ítem N° 03: "Televisor de 21" a colores a Control Remoto**", **Ítem N° 04: "GPS MAP 76 CSX"**, **Ítem N° 05: "Cámara Digital"**, **Ítem N° 09: "Megáfono 25w c/ Micrófono"**, **Ítem N° 10: "Cámara Digital de 10, Zoom de 3X"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Que, en mérito a lo resuelto en el artículo precedente, **DISPONER** que el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, en atención al monto de los Ítems, proceda a una Segunda Convocatoria; según los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y, demás Organos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban
Dn. Mag. Justo Esteban Nalvarte
Gerente General Regional